

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL
TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA No. 11**

FECHA: 07 de septiembre del 2022

HORA: De 10:00 am a 12:20 pm

LUGAR: Sesión Virtual

ENLACE:

https://dadepbtamy.sharepoint.com/personal/cflorez_dadep_gov_co/Documents/Datos%20adjuntos/CIEP%20CESION%20ORDINARIA%20No%203-20220907_101032-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4

	NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	Armando Lozano Reyes	Defensoría del Espacio Público	x		
2	José David Riveros Namen	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.		x	Asiste Estefanía Téllez Rojas
3	Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.	x		
4	Astrid Garzón (Directora del Taller de Espacio Público)	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	x		
5	Angélica Segura, (Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial)	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado.	x		
6	Marcela Martínez, (Subdirectora de Acciones Colectivas)	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado.	x		Acompaña Claudia Ortega, en calidad de apoyo técnico.
7		Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado.		x	
8	Liliana González	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.	x		Asiste la secretaria distrital de la SDCRD: Catalina Valencia, acompaña Diana Muñoz.
9	Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado.		x	Asiste Edgar Alberto Rojas, como apoyo técnico.
10	Deyanira Ávila	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.		x	Asiste Susana Morales, Directora de Planeación de la movilidad.
11	Cesar Augusto Marín	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado.		x	

12	Isabel Ramírez (Directora de prevención y cultura ciudadana)	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado.		x	
13		Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado.			Asiste Carol Rojas Duarte, Dirección de Derechos y diseño de Política

PRESIDENCIA:

Nombre	Cargo	Entidad
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Armando Lozano Reyes	Subdirector Administración Inmobiliaria - SAI	DADEP

INTRODUCCIÓN

El arquitecto Armando Lozano Reyes toma la palabra para la instalación de la Tercera sesión CIEP ordinaria, realizada de manera virtual.

ORDEN DEL DIA:

1. Registro
2. Verificación Quórum.
3. Desarrollo de la sesión
 - 3.1 Solicitud exención de pago de la Feria del Millón a realizarse en la Plaza de Toros, presentada por el IDR-SDCRD.
 - 3.2 Solicitud de exención de pago Festival de Rock Cordillera a realizarse en el Parque Metropolitano Simón Bolívar, presentada por el IDR- SDCRD.
 - 3.3 Propuesta normativa para la regulación para actividades artísticas en el espacio público.
 - 3.4 Cierre de la estrategia de exención de mercados temporales
4. Fin de la sesión.

2. VERIFICACIÓN QUÓRUM.

	NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	Armando Lozano Reyes	Defensoría del Espacio Público	X		
2	José David Riveros Namen	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.		X	Asiste Estefanía Téllez Rojas
3	Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.	X		
4	Astrid Garzón (Directora del Taller de Espacio Público)	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	X		

5	Angélica Segura, (Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial)	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado.	X		
6	Marcela Martínez, (Subdirectora de Acciones Colectivas)	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado.	X		Acompaña Claudia Ortega, en calidad de apoyo técnico y
7		Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado.		X	
8	Catalina Valencia	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.	x		Catalina Valencia, Secretaria de Cultura
9	Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado.		X	Asiste Edgar Alberto Rojas, como apoyo técnico.
10	Deyanira Ávila	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.		X	Asiste Susana Morales, Directora de Planeación de la Movilidad.
11	Cesar Augusto Marín	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado.		X	
12	Isabel Ramírez (Directora de prevención y cultura ciudadana)	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado.		X	
13		Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado.		X	Asiste Carol Rojas Duarte, Dirección de Derechos y diseño de Política

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

3.1 Exención de pago de la Feria del Millón, presentado por el IDRD.

Marta Carpinteros del IDRD, inicia con una presentación con información complementaria, asociada a los beneficios de estos eventos, iniciando con la Feria del Millón a realizarse entre el 29 de septiembre al 02 de octubre, teniendo el objetivo de posicionar la Plaza de Toros como un escenario, un espacio de artes vivas, el cual busca quitar del imaginario asociar este espacio con el concepto de la fiesta brava y desarrollar la reactivación económica de un sector muy afectado por la pandemia como fue el sector de arte y cultura, así como también, lograr la promoción de iniciativas artísticas y culturales de los emprendedores del sector teniendo como finalidad, activar la cadena de valor del mismo, eliminar el estigma de la Plaza de toros, cambiar la visión, pero también en la medida en que se conozca esta oferta, también, lograr que otros empresarios tengan una perspectiva diferente de la plaza de toros.

Este escenario especial en otras partes del país y del mundo es un recinto para temas de eventos deportivos y de artes escénicas muy grandes, entonces, hay que hacerle una apuesta de ciudad para poder lograrlo, también, desde las actividades deportivas y en cuanto a la identificación de los costos el valor del evento es:

IDENTIFICACIÓN DE COSTOS:	
VALOR DEL EVENTO	\$1.107.967.800
VALOR RETRIBUCIÓN AL DISTRITO POR EL EVENTO	-\$118.467.800
VALOR EXENCIÓN SUGERIDA	\$ 989.500.000

Imagen 1. Fuente: presentación IDRD - Feria del Millón

Los beneficios directos claramente están dados en lo antes mencionado, reactivación del sector, apropiación de estos espacios, generar gobernanza en las actividades realizadas, apunta claramente a la visión que tiene el IDRD en la ciudad de lograr sostenibilidad de estos escenarios para otras actividades diferentes a la Fiesta Taurina y frente al espacio artístico y cultural, darle a la ciudadanía bogotana la posibilidad de ver el potencial que tiene dicho escenario y a los expositores de arte cultura obtener sus ingresos, por sus obras, para sustento de su núcleo familiar, entonces, este es como el resumen de la Feria del Millón y de la gran posibilidad que se genera para la ciudad.

El Arq. **Armando Lozano**, Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público del DADEP, quien funge como Secretario Técnico de la CIEP, señala que revisada la solicitud de exención de los dos eventos existen dudas en cuanto a los cobros que se van a generar por entrada a los mismos, debido a que no estaba detallado en el formato de solicitud, en particular no se encuentra la justificación para que se presente la exención, teniendo en cuenta otras solicitudes similares que se han presentado ante la CIEP, así mismo indica que si bien el sector cultura ha sido golpeado por la pandemia considera que se debe tener en cuenta el principio de igualdad con otros eventos, por lo tanto propone: elaborar un mecanismo que iguale el cobro con otras ciudades, pero haciendo competitiva a la ciudad para los eventos y que tenga la claridad suficiente de decir a quien, como, cuando, donde por qué y en qué condiciones se otorga la exención, todo lo anterior atendiendo al principio de igualdad, teniendo en cuenta que en Bogotá existen diferentes eventos de gran magnitud a los cuales no se les ha otorgado dicha exención, por otro lado, indica que no existe una justificación para señalar por qué de un cobro de 1.700 millones de pesos que deberían, se hace un exención de pago de 1.000 millones de pesos, no siendo claro bajo qué criterio se realiza.

En cuanto a lo anterior, **Marta Carpinteros del IDRD** comenta que si bien no se incluyó la información de cobro de entrada en los formatos, estaba en uno de los anexos, sin embargo, aprovechando el desarrollo de la sesión, define que es importante considerar que ese cobro de entrada, apalanca unas necesidades que se tienen de las operaciones logísticas y de producción, es decir, hace énfasis que traer eventos de las artes escénicas a escenarios no convencionales, generan costos de producción diferentes, por lo tanto, ese costo de entrada tiene que contribuir el valor del costo y que contribuir a esa operación logística, para poder llevar un evento de calidad a la ciudadanía y que los empresarios de las artes escénicas puedan desarrollar actividades de esta índole, si bien no está dicha información en el formato de exención, está en el plan de manejo remitido anexo en una casilla denominada venta de boletería y en esa casilla del plan de manejo está establecido este costo de los \$ 20.000,.

La Doctora **Catalina Valencia**, Secretaria de Cultura Recreación y Deporte en compañía de **Diana Muñoz** señalan que la Feria del Millón, se trata de una ocasión que busca que artistas emergentes puedan vender sus obras a un monto máximo de \$ 1'000.000 MCTE, siendo una plataforma a nivel distrital y nacional donde puedan darse a conocer, exhibir y comercializar sus trabajos. Respecto la magnitud de este evento, así como el de Festival del Rock Cordilleras a realizarse en el Parque Simón Bolívar y otros que se exponen en la Comisión vienen a razón de que estos años de pandemia han traído diferentes dificultades para el sector cultura, dado que al abrir las actividades artísticas y culturales al público de forma tardía, solo se va a lograr un recaudo pequeño por la Ley de espectáculos públicos, y al haber estos cobros se quita la competitividad a la ciudad, haciendo que estos eventos se vayan a otras ciudades, además, consideran que la exención del recurso es muy poca en función del retorno económico y de la recuperación económica que trae el evento para Bogotá siendo una de las agendas prioritarias de la ciudad en este momento.

Sobre el particular, **Claudia Bayona funcionaria** del IDRD, de acuerdo con la secretaria, destaca que hay que tener en cuenta que si bien el parque Simón Bolívar es el escenario de eventos artísticas de conciertos, hay una apuesta grande de que este escenario sea propicio para hacer estos festivales que no solo tienen un componente musical artístico, sino también van a haber exhibiciones deportivas, es decir, lo que se busca es dar ese gran paso que han dado otras ciudades que llevan bastante tiempo en ese ejercicio, de lograr que nuestros escenarios en medio de la ciudad sean para festivales que ocupan mucho espacio público pero que tienen una gran oferta, que busca que los ciudadanos que no puedan salir de la ciudad tenga acceso a estas ofertas, teniendo en cuenta que el estado debe prestar apoyo para que puedan ser realizados por que son unos costos de producción muy grandes para poder lograr este objetivo de oferta cultural dentro de la ciudad.

Ante estos argumentos el Arq. **Armando Lozano Reyes** indica que le parece razonable la solicitud de Feria del Millón, pero cree que las dudas que han surgido en la sesión, son producto de no tener claridad de que se trataban las actividades, sugiriendo que, antes de la votación, se complete la información para poder hacer un análisis, en sí, estudiar más la situación para poder tener una decisión que esté en el marco del principio de la exención por igualdad que obliga a cumplir a las exenciones que se presentan, ya que se detecta un ingreso económico considerable y mirar con más detalles los documentos.

Posteriormente, **Magda Amado** del IDU interviene respecto al Festival de Rock Cordillera, que, por una parte, los empresarios son mexicanos, es decir, que el dinero no se queda en Colombia, además el festival recibirá 48.000 boletas vendidas a \$ 1.000.000 MCTE, se entienden los costos, pero es un evento que no se puede realizar en otro escenarios ni si quiera fuera de Bogotá debido al espacio y envergadura, por lo que propone revisar ¿cuál es el beneficio que tiene la ciudad?, pero también lo que dejan de percibir las entidades distritales, debido a que esos recursos por aprovechamiento económico contribuyen a apalancar otros temas y programas de la ciudad, adicionalmente, generar un estudio más profundo que señale por ejemplo: ¿Cuántas marcas van a estar presentes en

este espacio? ¿Cuánto deberían pagar por estar en este festival Cordillera? ¿De acuerdo con las fórmulas de retribución Cuanto le debería pagar cada marca al Distrito? ¿Cuántas activaciones de marca existirán? ¿Cuántos días estaría cada una de esas marcas en el parque Simón Bolívar?, ¿cuánto generan esas marcas? Ese es un estudio que debería presentarse para poder tener más herramientas para decidir y hacer un análisis económico y realmente determinar si se justifica ese valor de exención o puede ser un valor diferente, más bajo en donde la ciudad gane.

La secretaria **Catalina Valencia** argumenta a lo anterior, que se trata de un evento que, si bien tiene un recaudo, es un evento grande de ciudad y que hablar de un recaudo de eventos de gran impacto para que eso aporte a la reducción de pobreza no es una ecuación equiparable, lo que se está activando alrededor de estos eventos, son economías conexas que tienen que ver con el turismo, la gastronomía y dado que la ciudad ha perdido competitividad desde que Estéreo Picnic se fue, se tiene solamente el recaudo de recursos LEP, UN RECURSO MAS O MENOS DE DOS MIL Millones de pesos (\$ 2'000.000.000) MCTE, para infraestructura cultural y artística. Si la SDCRD no logra hacer estas exenciones y disminuir costos, todos los eventos se van a ir fuera de la ciudad, pero adicionalmente, el nuevo escenario, que crearon a las afueras de Bogotá va a generar problemas de movilidad para la ciudad, solicita en ese sentido, que se revisen estos argumentos y se revise como se mejora la regulación y se hable con los empresarios.

En este orden de intervenciones **Edgar Rojas** de la Secretaria de Ambiente, hace énfasis de que definitivamente en esta comisión, se han aprobado muchas exenciones de eventos, pero que es la primera vez que recuerda que uno de estos eventos tiene un cobro y esa es la única solicitud que se quiere aclarar en este momento para poder darle viabilidad a ese tema y realiza la sugerencia en cuanto al cobro y es que el espíritu del evento es promover y permitir que los artistas puedan vender sus obras y parecería contraproducente, incluso tener un cobro, pues esto no permitiría el acceso masivo de las personas y por lo tanto sería una pérdida para los artistas que quieren una visita de personas para poder ofrecer sus obras entonces, no le veo mucha ganancias a tener este cobro de ingreso, en el caso Feria del Millón.

Claudia Bayona del IDRD, para seguir sustentando sus argumentos pasa a exponer las cifras del Festival Cordillera, e indica que, si bien el aforo es de 60.000 personas, que está vendido es algo muy distinto; lo que está certificado en la página es que hay más o menos alrededor de ocho mil millones de pesos (\$ 8'000.000.000) MCTE de lo que se ha vendido a 6 de septiembre, además, la producción del evento esta por el orden de más o menos unos diez mil millones (\$ 10'000.000.000) MCTE dado que son 3 o 4 tarimas y más o menos alrededor de unos 50 artistas, los empresarios claramente tendrán un ganancia pero indica que también se remitió una información de lo que significa para la ciudad en términos de atraer el turismo, se tiene estimados de 8.000 a 12.000 turistas que le dejan aprox. 30.000 millones a la reactivación económica, es decir que esto no solamente es un tema cultural, esto es un tema que en realidad es de ciudad, por lo que hace el llamado a que se revise la importancia de generar este tipo de eventos y posicionar al parque.

Para complementar **Martha Carpinteros** del IDRD, manifiesta que, dentro de la liquidación por el uso del espacio público, también está incluida la parte de las activaciones de marca y publicidad, es decir, está incluido dentro de la liquidación total que se presentó para la solicitud de exención de pago.

Como resultado de estas participaciones, el **Arq. Armando Lozano Reyes** reitera estar de acuerdo en que se promueva un sector que ha sido golpeado por la pandemia, pero que no se puede hacer de cualquier manera y se refiere específicamente a que no se está cumpliendo con factores de igualdad, tenemos varios eventos que se cobran y que son culturales y no tienen exención, sigue considerando que los dos argumentos son insostenibles, el recaudo a la fecha es de ocho mil millones, pero efectivamente la boletería tiene un costo elevado y la compra a la fecha ha sido agotada, como lo mencionó el IDU es un evento que no se puede realizar en cualquier lugar debido a su magnitud, es un empresario extranjero, si es por competitividad, se hace necesario crear una política para poder competir con otras ciudades dado que se tiene una generalizada, en conclusión señala que no encuentra una justificación o argumento que soporte entregar una relación del porqué y cuál es el porcentaje de la exención, haciendo énfasis en que se complemente la información para revisar a detalle las solicitudes.

Adicionalmente comenta, que los documentos radicados contienen información muy general, los argumentos dados son razonables, pero no hay un análisis que representa esto de manera cuantitativa de cuál es el beneficio directo que se obtiene para darle una comparación con el recaudo que van a tener con el ingreso, es decir, hay un cobro que no estaba en el formato, pero si en el anexo, tiene un valor y eso va a generar un recaudo que no se sabe cuál es y la retribución debe ser un beneficio superior, también cuantificado para poder decir efectivamente se está cumpliendo con lo establecido en el decreto y por lo tanto es razonable que se apruebe la exención, pero no se tiene los documentos suficientes para ese análisis.

La Secretaría **Catalina Valencia**, manifiesta que, si se les cobra a los empresarios esta cantidad de dinero, es posible que no se hagan los eventos, perdiendo la posibilidad de reactivar esas actividades conexas. La argumentación más fácil es decir que como se van a recaudar recursos y ganar deben dejar dinero a la ciudad, pero la ecuación en retorno del impacto de las economías conexas, no se mide así y que de acuerdo con los comentarios realizados durante la sesión se va a enviar desde la SDCRD la justificación y a revisar para la CIEP, esta exposición de motivos, porque considera que sí se están yendo los eventos de la ciudad, que ya viene pasando y se tiene un estudio que lo demuestra, la reflexión al ver todo el tema y no quedarse con lo que deben pagar para hacer algo y ver el impacto de la Ley del espectáculo público que lo que determina es que definitivamente entre más se realicen eventos de este tipo, el recaudo para Bogotá y el retorno en infraestructura es mucho mayor en tanto que pensar en pequeño de un cobro como este no logra las dimensiones del impacto económico que si logran estos eventos.

Con el debate anterior y escuchando los razonamientos la Secretaria de Salud, **Marcela Martínez**, comenta que son eventos que efectivamente si aportan, que hay que tener un punto medio y que espera que estos estén inscritos en el SUGA y que garanticen todas las medidas de seguridad y salud, que se aprovechen para generar mensajes clave con impacto comunicativo ya que este es el fin de eventos de esta magnitud; consulta si se puede dar una exención intermedia, con un algún porcentaje, por ejemplo.

El Arq. **Armando Lozano Reyes**, finaliza con que si es notoria una diferencia entre los dos eventos, el de la Plaza de Toros (Feria del millón), es un evento que mirándolo de manera global y que los argumentos son bastante sólidos teniendo en cuenta este espacio como un escenario distinto, la promoción de artistas emergentes, ya son beneficios importantes para la ciudad y que haciendo las cuentas de cuántas personas podrían entrar al evento y lo que pueden llegar a vender los artistas, el valor de la plaza si supera las expectativas del negocio, entonces, casi que se puede concluir no es difícil cuantificar en este caso, que efectivamente hay un beneficio evidente que puede ser objeto de la exención; sin embargo, en el evento Festival de Rock Cordillera todavía no se observa porque los dos argumentos, siguen siendo insostenibles.

La Dra. Catalina Valencia, **Claudia Bayona** del IDRD, manifiesta que teniendo en cuenta lo expuesto se solicita remitir un documento complementario de manera que pueda ser votado dada la urgencia y que se ha tenido suficiente ilustración, a más tardar mañana a las 10:00 am y si hay más observaciones que quede la trazabilidad por escrito y que se pueda contar con una votación, teniendo en cuenta lo que ha dicho el Arq. Armando, pues cada miembro tendrá su derecho a votar, esa sería la solicitud con lo comentado por la Secretaría.

De acuerdo con el quórum y consulta previa se procede a votación sobre la solicitud exención de pago de la Feria del Millón, presentada por el IDRD:

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Armando Lozano Reyes	Abstención	Por falta de información
SHD	Martha Caicedo Oscar Guzmán	Voto positivo	Sujeto a la recepción de los documentos que se solicitaron
SDP	Astrid Garzón	Voto positivo	
SDDE	Angélica Segura	Voto positivo	
SDS	Marcela Martínez	Abstención	Por no tener competencias dentro del sector salud.
SDCRD	Liliana González	Voto positivo	
SDM	Deyanira Ávila	Voto positivo	Sujeto a la recepción de los documentos que se solicitaron
SDMUJER	Carol Rojas Duarte	Voto positivo	Sujeto a la recepción de los documentos que se solicitaron

Se cierra la votación con Quórum de liberatorio con 02 votos por abstención y 06 votos a favor de la exención de pago de la Feria del Millón, **siendo aprobada** conforme a la solicitud hecha por la SDCRD, teniendo en cuenta las observaciones y salvedades dadas acerca de los documentos faltantes por anexar.

3.2 Solicitud de exención de pago Festival del Rock Cordillera, presentada por el IDR.


De acuerdo con el quórum y consulta previa se procede a votación sobre la solicitud exención de pago de la Festival de Rock Cordillera, presentada por el IDR:

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Armando Lozano Reyes	Voto negativo	
SDH	Oscar Guzmán	Voto positivo	Con el compromiso de convocar una mesa técnica o mesa de trabajo para revisar, analizar con detalle el tema de la exención
SDP	Astrid Garzón	Abstención	Hasta complementar la información requerida.
SDDE	Angélica Segura	Abstención	Hasta complementar la información requerida.
SDS	Marcela Martínez	Abstención	
SDCRD	Liliana González	Voto positivo	
SDM	Deyanira Ávila	Voto negativo	Teniendo en cuenta que se deben revisar más a fondo las exenciones para este tipo de eventos.
SDMUJER	Carol Rojas Duarte	Abstención	Hasta complementar la información requerida.

Se cierra la votación con Quórum de liberatorio con 02 votos a favor, 04 abstenciones y 02 votos negativos de la solicitud de exención de pago Festival del Rock Cordillera, presentada por el IDR, por lo tanto, en esta votación **no se aprueba** la exención de pago a la solicitud hecha, queda sujeta a la radicación y complementación de los documentos presentados en la solicitud por parte de la SDCRD, en ese orden de ideas se suspende la votación de la exención.

Dentro de los argumentos tenidos en cuenta y conforme a la votación desarrollada, dado que las entidades que se abstuvieron de votar lo hicieron solicitando que se remitiera información adicional, se solicita suspender la sesión y reanudar votaciones de manera virtual, una vez enviada la documentación que remita por correo por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

3.- Toma de decisiones

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aprueba la exención de pago de la Feria del Millón, en la sesión ordinaria virtual, con 02 votos por abstención y 06 votos a favor, siendo aprobada conforme a la solicitud hecha por IDR-SDCRD, teniendo en cuenta las observaciones y salvedades dadas acerca de los documentos faltantes por anexar. 2. Se aplaza la posible aprobación de exención de pago del Festival del Rock Cordillera en la sesión ordinaria virtual, en total se recibieron 02 votos a favor, 04 abstenciones y 02 votos negativos de la solicitud de exención, presentada por el IDR, por lo tanto, en esta votación no se aprueba la exención de pago a la solicitud hecha, queda sujeta a la radicación y complementación de los documentos presentados en la solicitud por parte de la SDCRD, en ese orden de ideas se someterá de nuevo a votación dicha exención mediante correo electrónico por las entidades que presentaron abstención en sus votos.
<p>Síntesis de la no aprobación de la exención de pago del Festival de Rock Cordillera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se soporta el valor relacionado como costo del evento, de modo que no se puede identificar si en el monto relacionado se comprende el alquiler del escenario por los 19 días de uso, entre montaje desmontaje y espectáculo. 	

- Se afirma que a 06 de septiembre el recaudo por boletería es de \$ 8´000.000, sin embargo, en el análisis de recaudo realizado con los datos obtenidos de la página https://www.ticket.co/masinformacion.aspx?idevento=13611&utm_source=Google_Search&utm_medium=Pangea&utm_id=Paramo&utm_content=Cordillera_Festival&gclid=Cj0KCQjwivaYBhDIARIsAO8PKE21qt5U4vIj70oJuMXqvFAO_NN6ik-VrWRGPVnKoavDroW5gJ6zOPUaAh2MEALw_wcB se evidencia que tomando únicamente las localidades agotas generales, VIP, individuales y por combo, el monto por boletería vendida a tal fecha es de \$ 8´372.950.000, sin tener en cuenta la boletería ya vendida de las localidades que aún no se han agotado.
- Teniendo en cuenta que faltan 16 días para la ejecución del evento es erróneo reportar una cifra específica de retribución de \$ 8.000.000.000 a 06 de septiembre, cuando la cifra estimada de retribución del aforo total esperado del evento es de \$ 28.981.650.000, de acuerdo con la información de la página previamente citada.
- No se encuentra argumentación o soporte numérico de la cifra estimada de turistas reportado en los documentos que asistirán al evento.
- La observación realizada sobre la entrega de soporte y sustento de las condiciones y los criterios de selección para favorecer la exención de pago del evento en cuestión sobre otros eventos privados de condiciones similares realizados o a realizar durante la misma anualidad sobre bienes de uso público o fiscales tales como concierto de Coldplay en el estadio Camacho el Campin no fue entregado.
- La entidad gestora, no aportó los soportes financieros de las cifras reportadas en el formato y documentos de subsanación de observaciones tales como: (i) recaudo de boletería, (ii) ganancias por activaciones de marca, (iii) retribución a la ciudad de manera detallada (sin cifras generales), (iv) monto de exención aplicado y fórmulas utilizadas.
- Las entidades solicitan suspender y realizar votación virtual de manera inmediata, sin embargo, se consideran que no existen herramientas suficientes que permitan un análisis al respecto de forma inmediata.

4. Compromisos

Compromisos		Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Envío de documentos faltantes que sustenten y complementen las solicitudes de exención de pago de los puntos 3.1 y 3.2	Claudia Bayona Martha Carpinteros	SDCRD	08/09/2022

Que, en este sentido, y habiendo recibido la información a la que hace referencia el párrafo anterior, conforme al acta de la sesión, las entidades participantes en la presente sesión remitieron vía correo electrónico sus correspondientes votaciones así:

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Armando Lozano Reyes	Voto negativo	
SDH	Oscar Guzmán	Voto positivo	
SDP	Astrid Garzón	Voto negativo	
SDDE	Angélica Segura	Voto positivo	
SDS	Marcela Martínez	Voto positivo	
SDCRD	Liliana González	Voto positivo	
SDM	Deyanira Ávila	Voto negativo	
SDMUJER	Carol Rojas Duarte	Voto positivo	

Secretaría Distrital de Planeación: Se considera que dadas las diferentes observaciones que se expusieron por las partes el día de ayer en la sesión de la CIEP, sumado a que se considera que estos temas presupuestales deben contar con los suficientes soportes y tiempo de revisión de los mismos, se emite voto NO favorable a la propuesta presentada.

Que, conforme a la votación antes citada, la solicitud de exención de pago fue aprobada con 5 votos a favor por la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital – CIEP, y se aprobó el siguiente cronograma: Tiempo de ocupación 19 días; fecha de montaje: 12, 2 de montaje, 2 de evento y 5 de desmontaje.

5. Conclusiones

En la tercera sesión virtual ordinaria de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital se recibieron en total 02 votos por abstención y 06 votos a favor para el punto 3.1 aprobado lo propuesto y 05 votos a favor y 03 votos negativos para el punto 3.2 quedando aprobado una vez se reanuda la sesión y se realizó el envío de los documentos.



ARMANDO LOZANO REYES

Secretaría Técnica

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital